(02302) 33 5816 / 33 5829
concejo@cdgeneralpico.gob.ar
www.cdgeneralpico.gob.ar

ORDENANZA NRO.: 1213/26

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante **N°365/26,** caratulado: Expte. Municipal 11767/26 – Proyecto de Ordenanza –solicitando actualización de valores de las Obras que realiza o presupuesta el Organismo Descentralizado Planta de Asfalto a la Municipalidad y a terceros; y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de la actualización de los valores de los distintos ítems que conforman el precio a aplicar, tanto para los trabajos que se presupuesta y ejecutan a la Municipalidad como a Terceros, así como del material elaborado que se vende a distintas Municipalidades, Organismos Gubernamentales Provinciales y/o Nacionales y Terceros, y que debido a que los mismos se han incrementado tanto los insumos como la mano de obra en varias oportunidades desde el último estudio realizado, donde los mismos superan en todos los casos el 10% a los valores anteriores acordados;

Que, mediante el presente expediente se **gestiona tanto los precios a considerar para la Municipalidad, como el "Valor Base Mínimo" para Terceros;**

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1ro.: Derogar la Ordenanza N° 1144/26.

Artículo 2do.: Dispónese que desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza las obras que realiza o presupuesta el Organismo Descentralizado Planta de Asfalto a la Municipalidad o Terceros tendrán los precios que surgen del siguiente detalle:

ÍTEM N.°	UNIDAD	CANTIDAD	Valores MUNICIPALIDAD (IVA INCLUIDO)	Valores Mínimo Base p/TERCEROS (IVA INCLUIDO)
Pavimentación Calles Urbanas	$/m²	1	$ 77.404,13	$ 94.398,92
Repavimentación Calles Urbanas	$/m²	1	$ 42.749,65	$ 49.793,94
Reparación Cortes Calzada	$/m²	1	-	$ 187.146,80
Venta Material de Bacheo	$/ton.	1	-	$ 460.328,64
Cordón Cuneta Hormigón H-21	$/ml	1	$ 82.319,50	$ 102.224,59
Badén de Hormigón H-21	$/ml	1	$ 136.924,58	$ 158.832,50

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 29 días del mes de octubre de 2026.

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE